



STRH

20235160016766

Informacion Publica

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1676 DE 2023

### “POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos Nos. 001 de 2009 y 06 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional No. 1083 de 2015 dispone:

*“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”*

*“La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal”* (Negrilla y subrayado fuera del texto)

Que en desarrollo de la anterior disposición, el Director General del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU expidió la Circular No. 61 del 20 de enero de 2023, por la cual se establecieron los turnos para el disfrute del descanso de la Semana Santa del año 2023, así como se dispuso la forma de compensación del tiempo por parte de los servidores públicos de la Entidad.

Que de acuerdo con la precitada Circular, el doctor **CARLOS FRANCISCO RAMÍREZ CÁRDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.347.179, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, expresó su intención de acogerse a la misma escogiendo el turno No. dos (2) de conformidad con el correo electrónico del 16 de marzo de 2023

Que para lo anterior, la Subdirección Técnica de Recursos fue informada que el anterior servidor público compensó el tiempo requerido para el disfrute del descanso escogido y por tanto, procede la autorización del mismo.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mientras el cargo está vacante temporalmente con ocasión de que su titular estará en descanso compensado para la Semana Santa de 2023.

Que la Subdirección Técnica de Recursos Humanos revisó la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU No. 07 de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **ADRIANA JAQUELINE PINZÓN HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.145.055, encargada en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05 de la Dirección Técnica de Gestión Judicial de la Subdirección General Jurídica,

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

1



STRH

20235160016766

Informacion Publica

## RESOLUCIÓN NÚMERO 1676 DE 2023

### “POR LA CUAL SE AUTORIZA UN DESCANSO COMPENSADO Y SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** y no se encuentra incursa en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el descanso compensado para el disfrute del descanso de la Semana Santa del año 2023 desde el diez (10) y hasta el doce (12) de abril de 2023, al doctor **CARLOS FRANCISCO RAMÍREZ CÁRDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.347.179, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Encargar desde el diez (10) y hasta el doce (12) de abril de 2023, a la señora **ADRIANA JAQUELINE PINZÓN HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.145.055, encargada en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05 de la Dirección Técnica de Gestión Judicial de la Subdirección General Jurídica, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mientras el cargo esté vacante temporalmente con ocasión de que su titular, Carlos Francisco Ramírez Cárdenas, disfrutará del descanso compensado para la Semana Santa de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en los artículos anteriores.

Dada en Bogotá D.C. a los veintidos día(s) del mes de Marzo de 2023.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**Diego Sanchez Fonseca**  
Director General

Firma mecánica generada en 22-03-2023 09:11 PM

Aprobó: Jorge Enrique Sepulveda Afanador-Subdirección Técnica de Recursos Humanos  
Aprobó: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: Dayana Lorena Acosta Bustos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

2